



ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL
DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES,
SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y
PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021
LICITACIÓN N° 261

CONTRATO DE COMPRAVENTA
MOENA Y RAMIREZ SpA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT JPA – 0686-2020

En Santiago, a **05 de noviembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **MOENA Y RAMIREZ SpA**, RUT N° 76.140.251-K, representada por doña **ANDREA MARÍA MOENA OLGUÍN**, cédula de identidad N° 10.856.651-5, ambas con domicilio para estos efectos en Las Torcasas N° 150, Oficina 202, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir textos de biblioteca de aula para sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 261**, denominado "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021", en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas y técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **MOENA Y RAMIREZ SpA**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, los bienes que se detallan en esta cláusula, quien representada en la forma señalada en la comparecencia, los compra, acepta y adquiere para sí, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.





ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL
DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES,
SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y
PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021
LICITACIÓN N° 261

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
¡CUCÚ!	EDITORIAL SCHOLASTIC, ISBN 9780439155533	154	\$8.300	\$1.278.200
¡SONRÍE!	EDITORIAL SCHOLASTIC, ISBN 9780439155526	154	\$8.300	\$1.278.200
CUAQUITO	EDITORIAL SIMON & SCHUSTER BOOKS, ISBN 9781416998945	6	\$9.520	\$57.120
QUIERO A MI MAMÁ PORQUE, I LOVE MY MOMMY BECAUSE	EDITORIAL DUTTON BOOKS, ISBN 9780525472483	6	\$9.282	\$55.692
BUENAS NOCHES LUNA	EDITORIAL HARPER COLLINS, ISBN 9780694016518	13	\$11.100	\$144.300
TOCA Y SIENTE ANIMALES BEBÉS	EDITORIAL MBIDEAS, ISBN 9780718033224	13	\$10.800	\$140.400
QUIERO A MI PAPÁ PORQUE...	EDITORIAL DUTTON BOOKS, ISBN 9780525475213	26	\$9.200	\$239.200
ARRIBA Y ABAJO	EDITORIAL STAR BRIGHT BOOKS, ISBN 9781595728876	28	\$10.400	\$291.200
VIENTO	EDITORIAL CHILD'S PLAY, ISBN 9781846439773	5	\$5.711	\$28.555
LLUVIA	EDITORIAL CHILD'S PLAY, ISBN 9781846439797	5	\$7.319	\$36.595
TOTAL				\$3.549.462

TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle de la cláusula anterior, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **\$3.549.462.- (tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos).**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago si procediere.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos deberá realizarse entre el **01 y 11 de diciembre de 2020**, y deberá hacerse en calle Alvarez de Toledo N° 676 de la Comuna de San Miguel o en recinto de





bodegaje que Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl y cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en la misma y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases. Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine. En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista, certificado de fianza o póliza de seguro, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%**





del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **11 de marzo de 2021**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA 2021"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de esta cláusula.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones





ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE BIBLIOTECA DE AULA, PARA EL
DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES,
SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y
PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2021.
LICITACIÓN N° 261

contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



ANDREA MARÍA MOENA OLGÚN
REPRESENTANTE LEGAL
MOENA Y RAMÍREZ SpA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

